



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, julio 26 de dos mil veintitrés (2023)

EXTRAPROCESO PAGO POR CONSIGNACIÓN
SOLICITANTE: MILLER PERDOMO ESCANDÓN
SOLICITADO: LUIS FELIPE PIMENTEL CUELLAR
RADICACIÓN: 2023-90028

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0137.-

Mediante escrito que precede, el señor MILLER PERDOMO ESCANDÓN, consignó a la cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado suma de dinero, correspondiente al pago de la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales del señor LUIS FELIPE PIMENTEL CUELLAR.

Acto seguido, el señor LUIS FELIPE PIMENTEL CUÉLLAR solicitó el pago del título judicial existente a su favor dentro del presente asunto (PDF 04).

En mérito de lo expuesto. El Juzgado Laboral de Pequeñas Causas de Florencia Caquetá,

D I S P O N E:

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente extraproceso presentado por MILLER PERDOMO ESCANDÓN, a favor del (la) señor (a) LUIS FELIPE PIMENTEL CUÉLLAR.

SEGUNDO: ORDENAR el pago del título judicial 475030000448823 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$339.152) existente en el presente proceso a favor del (la) señor (a) LUIS FELIPE PIMENTEL CUÉLLAR identificado (a) con C.C. No. 1.082.129.098.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior, archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Muriel Palacios
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16bd585faabbf59fc6e1b7081ca24df45f66b08c8513f0656f504f648bed4a87**

Documento generado en 26/07/2023 09:17:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



*JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ*

Florencia, julio 26 de dos mil veintitrés (2023)

EXTRAPROCESO PAGO POR CONSIGNACIÓN

SOLICITANTE: INGSA S.A.S.

SOLICITADO: JOHN JAIRO RODRÍGUEZ ESCOBAR

RADICACIÓN: 2023-90027

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0136.-

1. La empresa INGSA S.A.S. se limitó a constituir el título judicial 475030000445544 a nombre del señor Jhon Jairo Rodríguez Escobar, sin indicar porqué concepto y si aquello se hizo por la muerte del trabajador, así mismo, no informó las personas que se presentaron o que figuraban como beneficiarios del trabajador, conforme lo dispuesto en los arts. 212 y 294 del C.S.T. Por lo que se le requerirá para que remita a este Despacho la anterior información.
2. Mediante escrito que precede suscrito por la señora NUBIA GUARNIZO CERQUERA, ésta solicita el pago del título judicial obrante en el extraproceso de la referencia en su calidad de cónyuge del trabajador causante, así como también en representación de sus hijos EINER STIVEN RODRÍGUEZ GUARNIZO (menor de edad) y JHONATAN RODRÍGUEZ GUARNIZO (poder otorgado), en su calidad de hijos del trabajador fallecido JOHN JAIRO RODRÍGUEZ ESCOBAR.

Para resolver, se tiene en primer lugar, que la señora NUBIA GUARNIZO CERQUERA aduce ser cónyuge del señor JOHN JAIRO RODRÍGUEZ ESCOBAR, así como madre y representante legal del menor EINER STIVEN RODRÍGUEZ GUARNIZO, para probar ello allega copia de la partida de matrimonio expedida por la Parroquia de “El Espíritu Santo Misioneros Ardorinos” y del certificado civil de nacimiento del menor, en el que efectivamente se observa que la petente es su progenitora y a su vez el menor figura como hijo del señor JOHN JAIRO RODRÍGUEZ ESCOBAR.

Sin embargo, no se aportó copia del certificado de defunción del señor JOHN JAIRO RODRÍGUEZ como prueba mínima del deceso de este, así mismo, se aportó documento signado por JHONATAN RODRÍGUEZ GUARNIZO en la que otorga autorización para cobro a NUBIA GUARNIZO CERQUERA, el cual no cuenta con la respectiva nota de presentación personal ante Notaría, por lo que se le requerirá para que aporte la anterior documentación.



*JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA - CAQUETÁ*

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Florencia

DISPONE:

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente extraproceso presentado por INGSA S.A.S, a favor del señor JOHN JAIRO RODRÍGUEZ ESCOBAR.

SEGUNDO: REQUERIR a la empresa INGSA S.A.S., para que **en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a su notificación**, se sirva informar si la constitución del título judicial 475030000445544 se hizo por la muerte del trabajador JOHN JAIRO RODRÍGUEZ ESCOBAR y por qué conceptos, así mismo, indicar las personas que se presentaron y/o que figuraban como beneficiarios del trabajador, conforme lo dispuesto en los arts. 212 y 294 del C.S.T.

Se ordena que por la Secretaría del Juzgado, se remita la notificación a los correos electrónicos contactenos@ingsa.co y juridico@ingsa.co que figuran en el certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Florencia y de Bogotá.

TERCERO: REQUERIR a la señora NUBIA GUARNIZO CERQUERA para que **en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a su notificación**, remita copia del certificado de defunción del señor JOHN JAIRO RODRÍGUEZ, así mismo, aporte la autorización para cobro, otorgada por JHONATAN RODRÍGUEZ GUARNIZO, con la respectiva nota de presentación personal ante Notaría.

Notifíquese y cúmplase,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Muriel Palacios
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb2b038de83be0e1929cbe1ca096deb9a5274135ddbd825e2fb615ab25018867**
Documento generado en 26/07/2023 09:17:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>